

HORARIO DE LOS CENTROS

Las Escuelas Oficiales de Idiomas imparten sus enseñanzas de lunes a viernes en horario de mañana y tarde, concentrando la mayor parte de la oferta educativa en horario vespertino (15 a 22 horas) por ser el más solicitado por los alumnos. Estos centros educativos, en el ejercicio de su autonomía, pueden adecuar la oferta educativa y el horario lectivo teniendo en cuenta las necesidades y características de su entorno. **Buscador de Centros.**



enseanzas.regimen.especial@madrid.org

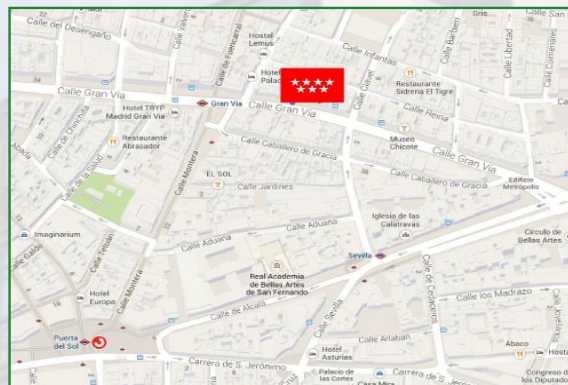


La presente Carta de Servicios fue publicada el 15 de diciembre de 2014. BOCM nº 298.

www.madrid.org



CARTA MARCO DE SERVICIOS Escuelas Oficiales de Idiomas



**Dirección General de Formación Profesional y
Enseñanzas de Régimen Especial**
C/ Gran Vía, 20
28013 Madrid



Líneas: 1, 2, 3, 46, 74, 146 y M2.



**Gran Vía: Líneas 1 y 5.
Sol: Líneas 1, 2 y 3.**



Sol: Líneas C3 y C4.

Comunidad de Madrid



CARTA MARCO DE SERVICIOS Escuelas Oficiales de Idiomas



D. G. FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL



EDUCAMADRID



YouTube



PRESENTACIÓN

Las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Madrid (EEOII) son centros de titularidad pública que ofertan enseñanza especializada de idiomas a aquellas personas que deseen adquirir, perfeccionar o certificar oficialmente sus competencias en una o varias lenguas extranjeras.

Con carácter general, los alumnos deben ser mayores de 16 años, salvo que deseen estudiar un idioma distinto del cursado como primera lengua extranjera en los dos primeros cursos de Educación Secundaria Obligatoria, en cuyo caso se permite el acceso con catorce o quince años.

Los ciudadanos interesados en estas enseñanzas pueden acceder a cualquiera de los niveles y cursos a través de una prueba de clasificación o bien por poseer las certificaciones académicas pertinentes.

A. RECURSOS.

- Profesores especialistas en la enseñanza de idiomas con alto grado de conocimiento de los aspectos lingüísticos y socioculturales representativos del idioma que imparten.
- Proyecto educativo propio.
- Reglamento de régimen interior.
- Programa de actividades complementarias y extraescolares.
- Programación didáctica de cada departamento didáctico.
- Página web con información y contenidos educativos.
- Asociación de alumnos.

B. INSTALACIONES.

- Biblioteca.
- Aula de Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC).
- Equipamiento audiovisual necesario para la enseñanza de idiomas.
- Espacios adaptados para personas con discapacidad.



SERVICIOS A LOS CIUDADANOS



3. Oferta de cursos de perfeccionamiento de competencias en idiomas, dirigidos a alumnos que desean mejorar una o varias destrezas o que requieran habilidades comunicativas específicas según su perfil profesional. (Consultar las [páginas web de cada centro](#)).

4. Pruebas para la obtención de certificados del nivel de competencia en veinte lenguas, abiertas tanto al alumnado que cursa estudios en las Escuelas Oficiales de Idiomas como a ciudadanos que solo deseen presentarse a las pruebas (alumnos libres). La superación de estas pruebas permite la obtención de un certificado oficial válido en todo el territorio español con mención del nivel de aptitud alcanzado, expresado en términos del MECRL. (Más información sobre las [pruebas de certificación](#) y [alumnos libres](#)).

5. Actividades extraescolares desarrolladas en su totalidad en las lenguas objeto de estudio tales como talleres de teatro, conferencias, asistencia a actividades culturales, visitas al extranjero, participación en intercambios, programas educativos europeos, etc.

6. Servicio de biblioteca con préstamo de material audiovisual relacionado con las lenguas impartidas en cada centro.

7. Atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

8. Atención y orientación personalizada a los alumnos.

9. Cursos de formación de profesorado para la mejora en las competencias en idiomas. Oferta específica para docentes que deseen mejorar sus competencias en lenguas extranjeras, especialmente la expresión oral y la comprensión auditiva. (Consultar las [páginas web de cada centro](#) y las [Direcciones de Área Territorial](#)).

10. Programa de enseñanza de inglés a distancia. Permite a los alumnos seguir el programa de estudios a distancia, con apoyo de un tutor presencial y de una plataforma de aprendizaje en línea. ([Programa That's English!](#)) .

1. Formación especializada en idiomas con un enfoque eminentemente práctico que permite a los alumnos comunicarse en el idioma extranjero de forma eficaz y desarrollar las competencias comunicativas de forma equilibrada.

2. Oferta de formación en los niveles básico, intermedio y avanzado – referenciados a los niveles A2, B1 y B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas respectivamente – en veintidós idiomas: alemán, árabe, catalán, chino, danés, español para extranjeros, euskera, finés, francés, gallego, griego, inglés, irlandés, italiano, japonés, neerlandés, portugués, rumano, ruso, sueco y, con carácter experimental, polaco y húngaro. Esta oferta se organiza en cursos de 120 horas lectivas, distribuidos en un curso académico o un único cuatrimestre. (Consultar la [oferta de idiomas y niveles](#) por cada Escuela).

COMPROMISOS

1. Realizar una convocatoria de pruebas de certificación en idiomas en cada curso académico y dotar a este proceso de inscripción telemática.

2. Publicar la información relativa a la oferta educativa de cada EOI y el calendario de actuaciones de los solicitantes con al menos 5 días lectivos de antelación al inicio del periodo de admisión de alumnos (meses de abril – mayo) y de matriculación (mes de septiembre).

3. Organizar al menos una actividad extraescolar anual para fomentar la incorporación de aspectos socioculturales de las lenguas objeto de estudio.

4. Resolver la totalidad de las solicitudes de adaptación presentadas anualmente para atender al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, tanto en enseñanza presencial como para realización de pruebas de certificación.

5. Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el desarrollo de al menos una sesión, recogida en la programación de cada departamento didáctico.

6. Realizar anualmente una evaluación global de los resultados académicos de los alumnos y de la práctica docente y poner en marcha actuaciones de mejora.

